

100

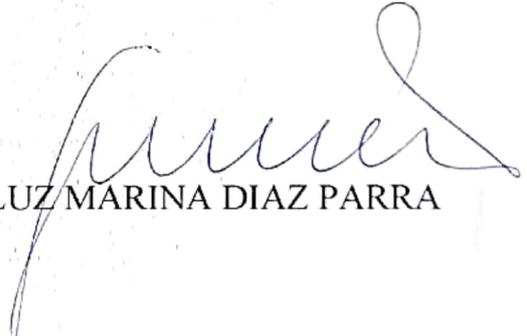
JUZGADO SEXTO CIVIL DEL CIRCUITO  
Ibagué Tolima, octubre veintidós (22) de dos mil veinte. (2020).

Radicación No. 73001-31-03-006-2020-00017-00.

Conforme a lo informado y solicitado por el apoderado de la parte demandante en escrito visto a folio 99, se ordena el Emplazamiento de la demandada MARIA CAROLINA ARIAS JIMENEZ en la forma y términos del Art. 108 del C.G.P., y artículo 10 del Decreto 806 de 2020, para lo cual elabòrese el listado respectivo y por Secretaria realícese dicho emplazamiento en el registro nacional de personas emplazadas.

Notifíquese.

La Jueza,



LUZ MARINA DIAZ PARRA